

## **JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO**

### **Minutos de la Reunión del Comité de Jóvenes en Edad de Transición (TAY)**

Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Dr, Sala de Capacitación (primer piso) · Oxnard, CA 93036

### **REUNIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL VÍA ZOOM**

Miércoles, 15 de febrero de 2023, 3:30 p. m.– 5 p. m.

#### **Miembros presentes:**

Elizabeth R. Stone, Presidenta – FIND: A Friend in Deed

Anthony Marron – Túnel TAY de Pacific Clinics

Cathi Nye – Oficina de Educación de VC (VCOE)

Jennifer Harkey – Continuum of Care, CEO

#### **Huéspedes:**

Priscila Hazrun, intérprete de español

Thomas, miembro del público

#### **Personal de salud conductual del condado de Ventura (VCBH) presente:**

John Schipper, Jefe de la División de Servicios para Adultos

Nancy Springer, Gerente de Salud del Comportamiento – Transiciones/VCPOP y Este del Condado

Susan White Wood, Gerente de Salud del Comportamiento – Vivienda

Katie Stefl, administradora del programa – MHSA

Monica Neece, administradora del programa – MHSA

Eileen Corona, administradora de la clínica – Servicios de tratamiento por uso de sustancias de Oxnard

Jakeline De Leon, asistente de administración de BHAB / ingeniera de Zoom

- I. **Llamada al orden** – La reunión fue convocada a las 3:33 p. m. por la presidenta Stone.
- II. **Bienvenida y presentaciones** – Todos los que se unieron a la reunión se presentaron. Priscila Hazrun, la intérprete para hispanohablantes, se presentó y brindó instrucciones sobre los servicios de interpretación disponibles para esta reunión.
- III. **Comentarios públicos** – NINGUNO.
- IV. **Pase de lista** – La presidenta Stone realizó el pase de lista; se alcanzó el quórum de los miembros del comité a las 4:30 p. m.
- V. **Membresía del Comité de Revisión** – La presidenta Stone revisó la membresía actual del subcomité de jóvenes en edad de transición (TAY). Lorena Guereca ha sido eliminada debido a su falta de asistencia y no respondió cuando se le envió un correo electrónico sobre continuar. Scott Walker ha renunciado como miembro, pero seguirá asistiendo a las reuniones como miembro del público. El número actual de miembros es siete; por lo tanto, cuatro miembros deben estar presentes para lograr el quórum.
- VI. **Aprobación de la agenda** – Se aprobó la agenda de la reunión del subcomité de jóvenes en edad de transición (TAY) del 15 de febrero de 2023 (Harkey/Marron/Passed). La moción fue aprobada por mayoría de votos mediante votación nominal.
- VII. **Aprobación de las actas del 19 de octubre de 2022** – Se aprobaron las actas del subcomité de jóvenes en edad de transición (TAY) de la Junta Asesora de Salud Conductual para el 19 de octubre de 2022 (Harkey/Nye/Aprobado). La moción fue aprobada por mayoría de votos mediante votación nominal. El Sr. Marrón se abstuvo.
- VIII. **Aprobación de las actas del 21 de diciembre de 2022** – Se aprobaron las actas del subcomité de jóvenes en edad de transición (TAY) de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento para el 21 de diciembre de 2022 (Nye/Marron/Aprobado). El Sr. Marron, la Sra. Nye y la Sra. Harkey se abstuvieron.

- IX. PRESENTACIÓN: Actualización sobre el Equipo móvil de alcance de crisis (MCOT) –** La Sra. De Leon compartió su pantalla con las diapositivas de PowerPoint para la presentación para todos los asistentes, mientras que la Sra. Springer presentó una actualización sobre el Equipo móvil de alcance de crisis (MCOT) dedicado a TAY. Una copia de las diapositivas se encuentra adjunta a estos minutos.
- X. Actualización sobre las iniciativas de Continuum of Care –** La Sra. Harkey proporcionó una breve actualización sobre algunas iniciativas de Continuum of Care. Actualmente, el personal está revisando las solicitudes para la financiación de Asistencia y prevención de vivienda para personas sin hogar (HHAP 4), y lo más probable es que regrese a la junta de CoC para obtener la aprobación para volver a emitir una Solicitud de propuestas para cumplir con la reserva para jóvenes.
- XI. Actualizaciones de VCBH**
- A. Servicios de salud mental para personas TAY y sus familias –** No hubo actualizaciones sobre los servicios de salud mental para personas TAY y/o sus familias.
- B. Servicios de uso de sustancias –** La Sra. Corona, administradora de la clínica en los Servicios de tratamiento de uso de sustancias de Oxnard, proporcionó una actualización. La clínica ha comenzado a usar un plan de estudios de intervención llamado *Teen Intervene*, una versión abreviada de los servicios de tratamiento actuales. Pacific High School solicitó recientemente los servicios de *Teen Intervene*, por lo que el personal está comenzando a coordinar un grupo pequeño con esa escuela. SUTS (Servicios de tratamiento de uso de sustancias) también ofrecerá capacitación para un plan de estudios específico para hombres, que también se aplicará a las personas que se identifican como hombres. El personal también está siendo capacitado en el enfoque de búsqueda de seguridad. Más información sobre capacitaciones y planes de estudios está disponible a través del personal de administración de BHAB.
- C. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) –** La Sra. Neece, administradora del programa, MHSA, proporcionó una actualización para la división de la Ley de Servicios de Salud Mental. La primera reunión híbrida del Consejo de Prevención del Suicidio se llevó a cabo el 1 de febrero, donde los oradores invitados discutieron la campaña de Prevención del Suicidio del Condado de Ventura. La próxima reunión del Consejo de Prevención del Suicidio se llevará a cabo el 5 de abril a las 2

p. m. Los oradores invitados compartirán sobre el programa VCBH RISE y Crisis Team, y un representante de Didi Hirsch hablará sobre Suicide Crisis Lifeline (988) y cómo el equipo trabaja en conjunto para responder llamadas y mensajes de texto. Próximamente se proporcionará un volante para la reunión. La Feria Power Up Youth Wellness se llevará a cabo tentativamente el 4 de mayo; se proporcionarán más detalles en la próxima reunión de TAY en abril. El Sr. Bergan, miembro del personal de la división de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA), se jubilará el 17 de febrero. Por último, para obtener más información sobre videos, recursos y eventos, el público puede ver el sitio web [wellnesseveryday.org](http://wellnesseveryday.org) o enviar un correo electrónico a [mhsa@ventura.org](mailto:mhsa@ventura.org). En caso de una crisis, un peligro inminente o cualquier preocupación mayor, se puede llamar al 911 y solicitar un oficial capacitado en CIT. Además, la Línea de crisis de salud conductual del condado de Ventura al 1-866-998-2243 y al 988 están disponibles.

**D. Equidad en salud/Servicios étnicos** – No se proporcionó ninguna actualización.

**XII. Discusión facilitada: Estrategias para expandir la participación** – El Sr. Marron comenzó esta discusión brindando sus pensamientos sobre cómo expandir la participación de los jóvenes TAY en el comité. Él cree que sería beneficioso hablar con las organizaciones que ofrecen programas TAY y alentarlas a informar a las personas a las que brindan servicios sobre las reuniones del comité de Jóvenes en Edad de Transición de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento. La presidenta Stone dijo que está de acuerdo con el Sr. Marron y trata de que la reunión sea lo más inclusiva posible. El Sr. Marron y el Presidente Stone acordaron en la necesidad de rotar el lugar de la reunión y, tal vez, la hora de la reunión. La Sra. Harkey mencionó que en la última ronda de financiación de HHAP, el CoC aprobó programas en dos universidades. Uno de ellos, Oxnard Community College, podría ser un posible lugar para reunirse. El Sr. Marron también creía que discutir el propósito de la reunión y revisar lo que se discute comúnmente sería beneficioso para atraer asistentes adicionales. Un miembro del público comentó que cree que si existe una pasión por la salud conductual, existe una alta probabilidad de que la gente asista a las reuniones.

**XIII. Intercambio de información / Próximos eventos y noticias** – El Sr. Marron proporcionó una actualización en nombre de TAY Tunnel. Los servicios sin cita previa están disponibles para cualquier persona; sin embargo, se debe completar un formulario de autoevaluación de covid y un control de temperatura, y aún se requieren máscaras. Los servicios de ducha y lavandería se pueden solicitar y se accede con cita previa. Se envían

calendarios y volantes actualizados, pero cuando no se reciben, el público puede llamar al centro para obtener la información más actualizada. Las personas también pueden ser referidas si están conectadas a una clínica o programa, con el proveedor ayudando a la persona a llamar o llamando juntas. El 14 de febrero se llevó a cabo un Helado Social para que la gente socializara. Las clases WRAP (facilitadas por compañeros) todavía se están llevando a cabo, y cualquier persona puede unirse.

- XIV. Revisión de contratos (noviembre y diciembre de 2022) – Sin comentarios.**
  
- XV. Elementos sugeridos para la agenda de las reuniones posteriores –** La presidenta Stone anunció que cualquier persona que sea un miembro sentado deberá asistir a futuras reuniones en persona debido a las nuevas Reglas de la Ley Brown (es decir, el final de las modificaciones de Covid a la Ley Brown). Próximamente se brindará más orientación sobre las reuniones mensuales y la posibilidad de reuniones en las universidades.
  
- XVI. Comentarios públicos finales – Sin comentarios.**
  
- XVII. Clausura –** La reunión fue clausurada a las 5:03 p. m. por la presidenta Stone.



VENTURA COUNTY

**BEHAVIORAL HEALTH**

A Department of Ventura County Healthcare Agency

**ALCANCE MÓVIL DE CRISIS PARA TAY (MCOT)**  
**UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN DE CRISIS PARA JÓVENES EN**  
**EDAD DE TRANSICIÓN (CCMU)**

---

**Scott Gilman, Director**

**15 de Febrero 2023**

# CCMU Financiamiento del Programa

- El programa es a través del Programa CCMU (Unidades Móviles de Atención de Crisis) del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)
- Financiado por el Programa de Infraestructura Continua de Salud Conductual (BHCIP) y por la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSAA)
- Esta subvención está apoyando el desarrollo y la expansión de las CCMU de salud conductual en todo California.
- Salud Conductual del Condado de Ventura fue seleccionada a principios del año pasado para recibir fondos para apoyar esta iniciativa para enfocarse específicamente en personas de 16 a 25 años.

# CCMU Enfoque de Subvención para VCBH

- Proporcionar servicios a jóvenes de 16 a 25 años que experimentan crisis de salud conductual, incluidas crisis de salud mental, crisis de uso de sustancias o crisis concurrentes de salud mental y uso de sustancias;
- Proporcionar servicios móviles de crisis disponibles para llegar a cualquier persona de edad avanzada en el área de servicio de manera oportuna para evaluar las necesidades de las personas;
- Conectar a las personas con atención de seguimiento, ambulatoria u otra atención en el centro según sea necesario a través de transferencias cálidas y coordinación del transporte

# MCOT (Alcance Móvil de Crisis para TAY) EQUIPO

- El equipo consta de un administrador de clínica compartido, 5150 médicos certificados, un coordinador de servicios comunitarios (CSC) y personal de apoyo entre pares.
- El horario es de lunes a viernes de 8am a 5pm
- El equipo de MCOT está físicamente ubicado en la clínica juvenil de edad de transición VCBH Oxnard, pero es un equipo de respuesta móvil en todo el condado
- Responder inicialmente a clientes no inscritos en el condado de Ventura (edades 16-25) que están experimentando una crisis de salud mental y / o uso de sustancias
- Respuesta rápida para personas en crisis, con el objetivo de responder como un equipo de dos personas en persona en 2 horas. Si el equipo MCOT no está disponible de inmediato, entonces el equipo actual de crisis de VCBH responderá
- En caso de que surja una crisis fuera del horario del equipo MCOT, el equipo de crisis de VCBH puede proporcionar apoyo o una respuesta si es necesario. El equipo de MCOT puede hacer un seguimiento al siguiente día hábil

# MCOT CENTRO DE ATENCIÓN

- VCBH reconoce los factores de riesgo únicos y las necesidades asociadas con la población juvenil en edad de transición
- El equipo será capacitado en prácticas basadas en evidencia para la evaluación de crisis, la desescalada, las competencias culturales y el trabajo con poblaciones vulnerables con mayor riesgo de suicidio (por ejemplo, LGBTQ + y jóvenes de cuidado de crianza)
- El objetivo de la respuesta será conectarse con los sistemas de apoyo, involucrar a las personas en el tratamiento y evitar hospitalizaciones cuando sea posible.
- Cualquier persona en la comunidad puede comunicarse con el equipo de MCOT a través de la línea de acceso de salud mental (866-998-2243), y el nivel de respuesta se determinará en función de la información proporcionada por la persona que llama.
- Si se determina que una respuesta de campo no es necesaria para ayudar a estabilizar la crisis, el equipo de MCOT trabajará con el sistema individual y de apoyo (cuando esté disponible) para crear un plan para manejar las preocupaciones actuales.

# MCOT CENTRO DE ATENCIÓN

- Nuestro equipo se reúne regularmente con el estado para capacitaciones, colaboraciones de aprendizaje y tutoría para garantizar las mejores prácticas.
- Se requiere que informe los resultados trimestralmente al estado para mejorar la calidad de la atención y las evaluaciones de necesidades.

¡GRACIAS!

¿PREGUNTAS?

**Salud conductual del condado de Ventura**

Carta de la Junta Resumen de contratos para noviembre de 2022

Fecha de la Junta	Contratista	Monto	Término	Descripción
11/1/2022	Interfaz Servicios para niños y familias (Interfaz)	\$1,345,805	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	<b>Tercera Enmienda al Acuerdo con Interface para el Programa de Tratamiento Diagnóstico de Detección Temprana y Periódica (EPSDT) Servicios Especializados de Salud Mental de Medi-Cal.</b> Interface brinda servicios de atención de salud mental especializados de Medi-Cal EPSDT a niños menores de 21 años que son beneficiarios de Medi-Cal y que cumplen con los criterios de necesidad médica según se define en el Código de Regulaciones de California, Título 9, secciones 1830.205 y 1830.210. Los servicios pueden incluir evaluación, terapia individual, grupal y familiar, intervención en crisis, administración de medicamentos y administración de casos. La Tercera Enmienda reduce el monto total del contrato a \$1,345,805 y reduce el recuento total de unidades a 291,631 (actuales coincidentes para el año fiscal 2021-22). En el año fiscal 2021-22, el nivel de servicio de Interface se redujo significativamente. Interface solo atendió a 311 clientes no duplicados, que fue significativamente menor que los 421 clientes no duplicados que atendieron en el año fiscal 2020-21 durante el apogeo de la pandemia de COVID-19, o cualquier otro año mencionado; también descontinuaron la prestación de servicios a la comunidad de Santa Paula durante este año fiscal. Interface brindó 209 656 unidades de servicio menos que las requeridas por su contrato original, lo que resultó en que no pudieran recuperar completamente sus costos operativos sin exceder las tarifas de VCMA. Las tarifas de VCMA son las tarifas máximas de reembolso para cada función de servicio de Salud Mental Especializada (Servicios de Salud Mental, Administración de Casos, Intervención en Crisis y Apoyo de Medicamentos) que se proporciona a través de los proveedores de servicios de salud mental contratados por VCBH. VCBH limita el reembolso del costo de los servicios de salud mental a las tarifas de VCMA cuando es el momento de liquidar los costos del contrato de cada proveedor contratado al final de cada término del acuerdo. Los contratos de los proveedores contienen tarifas de unidad de servicio provisionales para cada función de servicio de Salud Mental Especializada que se basan en un presupuesto de costos operativos aprobado, unidades de servicio propuestas y clientes esperados atendidos. Los proveedores deben administrar y cumplir con sus unidades de servicio contratadas para cubrir sus costos operativos y cumplir con las obligaciones de su contrato. Cuando los proveedores no brindan el nivel de unidades de servicio especificado en su contrato (unidades de servicio bajas), no reciben el pago por el nivel de financiamiento durante el año fiscal que se necesita para cubrir completamente sus costos operativos, lo que genera déficit de financiamiento. /problemas de flujo de efectivo. La generación de un bajo nivel de unidades de servicio da como resultado que sus tarifas unitarias provisionales deban aumentarse a un nivel para garantizar que recuperen sus costos. Las razones por las que los proveedores no cumplen con los requisitos de unidades de servicio en sus contratos varían. Específicamente, Interface ha tenido problemas para obtener y mantener suficientes niveles de personal para igualar las unidades de servicios contratadas, y los niveles de productividad con el personal existente son más bajos de lo esperado por VCBH; como tal, VCBH ha absorbido estos clientes adicionales, aumentando aún más el número de casos ya aumentados por los impactos de la pandemia. Interface no cumplió con sus obligaciones contractuales del año fiscal 2021-22 citando que no tenían el nivel de personal necesario para cumplir con sus obligaciones contractuales. A pesar de no contar con la dotación de personal necesaria para cumplir con sus obligaciones contractuales de recuperación de sus costos operativos y considerando que tenían un área de servicio reducida, no tuvieron el ahorro de costos presupuestarios que se esperaba que hubiera tenido un proveedor dadas estas dos circunstancias. El acuerdo de Interface para el año fiscal 2021-22 limita su reembolso a las tarifas de VCMA, lo que resulta en un déficit estimado de \$211,001 en financiamiento para este proveedor. Para pagarle a Interface los costos reales o el máximo del contrato, el que sea menor, la enmienda autoriza a VCBH a aumentar la tarifa unitaria para cada una de las categorías de servicios contratados a un monto superior a la tarifa VCMA en el Acuerdo. La Tercera Enmienda al Acuerdo con Interface para los Servicios Especializados de Salud Mental de EPSDT Medi-Cal se reduce del monto original aprobado de \$1,610,000 a \$1,345,805 (un monto reducido de \$264,195) y revisa las tarifas de unidad de servicio para exceder las tarifas de VCMA. Este Acuerdo está financiado con la Participación Financiera Federal (FFP) de Short-Doyle/Medi-Cal (SD/MC); Realineación de 2011 (Trust N520-719C).
11/1/2022	Interfaz	\$1,063,503	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023;	<b>Cuarta Enmienda al Acuerdo con Interface para EPSDT Medi-Cal Specialty Mental Health Services.</b> La cuarta enmienda del año fiscal 2022-23 al acuerdo con Interface para EPSDT Medi-Cal Specialty Mental Health Services representa: (1) una reducción en el monto máximo del contrato del monto del año fiscal anterior de \$1,345,805 a \$1,063,503 (una disminución de \$282,302), (2) un requisito de que Interface restablezca el servicio en la comunidad de Santa Paula, (3) una reducción en el área de servicio ya que los servicios se brindarán solo en Oxnard y se restablecerán en Santa Paula, y (4) una proporción de cliente por médico de 17,27 clientes por médico, lo que es significativamente menor que el estándar VCBH de 35 a 40 clientes por médico. Los niveles de servicio revisados dentro de la Cuarta Enmienda están muy por debajo de los niveles que VCBH y sus médicos proporcionarían si VCBH brindara los servicios o si otro proveedor contratado estuviera brindando los servicios; sin embargo, Interface mencionó que esperan tener los mismos desafíos de nivel de personal e incertidumbre que encontraron en el año fiscal 2021-22 y no pueden cumplir con los niveles de servicio mínimos establecidos. Este acuerdo está financiado con SD/MC FFP; Realineación de 2011 (Trust N520-719C).
11/1/2022	Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$243,558	1 de julio de 2022 Hasta el 30 de junio de 2025	<b>Acuerdo de participación con CalMHSA para servicios estatales de prevención e intervención temprana (PEI).</b> CalMHSA es una Autoridad de Poderes Conjuntos, una agencia gubernamental independiente creada por los condados y ciudades de California, enfocada en la entrega eficiente de proyectos de salud mental de California para sus miembros. El componente PEI de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) fue diseñado para mejorar la conciencia y el acceso a los servicios de salud mental, reducir el estigma de las enfermedades mentales y la búsqueda de ayuda, y la prevención del suicidio. La asociación entre CalMHSA y sus socios ha estado vigente desde 2009, con el fin de mejorar aún más la disponibilidad y la capacidad en todo el estado de los fondos de MHSA PEI para tener un mayor impacto en las comunidades necesitadas en todo el estado. El Acuerdo de participación del año fiscal 2022-25 para los servicios estatales de PEI continúa permitiendo que CalMHSA colabore con los condados de todo el estado para crear más conciencia sobre los problemas y servicios de salud mental. Los objetivos principales son promover la salud mental y el bienestar, la prevención del suicidio y la igualdad en la salud para reducir la probabilidad de enfermedades mentales, abuso de sustancias y suicidio entre los californianos, específicamente para las comunidades desatendidas. Específicamente, el programa hará lo siguiente: (1) Asignará un Navegador de recursos/Enlace de asistencia técnica (TA) para apoyar con la integración de campañas estatales a nivel local y brindar asistencia técnica para la prevención del suicidio a pedido, (2) Acceso/apoyo con regionales, locales específicos seminarios web, presentaciones, eventos y conferencias, (3) Brindar desarrollo de capacidades de prevención del suicidio a pedido, especialmente para proyectos a más largo plazo, como el desarrollo de un plan estratégico de prevención del suicidio en todo el condado, (4) Recibir capacitación / TA relacionada con el Colaborativo de aprendizaje de prevención del suicidio, por ejemplo, capacitación de la fuerza laboral en enfoques culturalmente competentes para la prevención y atención del suicidio, y (5) Suministrar materiales físicos para la Semana de Prevención del Suicidio. Para participar en el programa, VCBH debe transferir fondos por un monto de \$81,186 (que incluye una tarifa administrativa del 15% por un monto de \$12,178) antes del 1 de julio de cada año fiscal del Acuerdo. CalMHSA es el agente fiscal y administrativo del programa y contrata a expertos en la materia para apoyar las metas y los esfuerzos del programa. Este acuerdo está financiado con fondos de la Proposición 63 de la MHSA.

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para diciembre de 2022

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
12/6/2022	PathPoint	\$511,305	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<b>Tercera Enmienda al Acuerdo con PathPoint para Servicios de Rehabilitación de Adultos.</b> El 6 de mayo de 2022, el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) publicó el Aviso de información de salud conductual (BHIN) No: 22-026, que describe los nuevos requisitos para los Servicios de apoyo entre pares para los proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamos de Medi-Cal de Short Doyle se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como su propio servicio separado y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios. Específicamente, el Acuerdo con PathPoint se está modificando para cubrir el costo de agregar un (1) Full Timi equivalente (ETC) empleado y the compra de nuevos equipos como un celular de agencia y una laptop para apoyar el nuevo puesto. El gasto adicional aumenta el presupuesto actual de \$476,739 a \$511,305 (un aumento de \$34,566). La fuente de financiación es la participación financiera federal (FFP) de Short Doyle/Medi-Cal (SD/MC) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N520-717C).
12/6/2022	Fundación Punto de Inflexión (TPF)	\$435,742	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<b>Sexta Modificación al Convenio con TPF – Obras de Crecimiento para Servicios Orientados a la Rehabilitación Psiquiátrica.</b> El 6 de mayo de 2022, el DHCS publicó BHIN No: 22-026, que describe nuevos requisitos para los servicios de apoyo entre pares para proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamaciones de SD/MC se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como un servicio independiente y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios.La Enmienda al Acuerdo con TPF – Growing Works cubre el costo de agregar un (1) FTE y .2 FTE por supervisión adicional. El gasto adicional aumenta el monto máximo del contrato de \$325 000 a \$435 742 (un aumento de \$110 742). La fuente de financiación es la Proposición 63 Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) y SD/MC FFP.
12/6/2022	TPF	\$1,184,294	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<b>Quinta Modificación del Convenio con TPF – REHAB para Servicios de Rehabilitación Social.</b> El 6 de mayo de 2022, el DHCS publicó BHIN No: 22-026, que describe nuevos requisitos para los servicios de apoyo entre pares para proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamaciones de SD/MC se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como un servicio independiente y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios.La Enmienda al Acuerdo con TPF - REHAB cubre el costo de certificar un Consejero de Compañeros .55 FTE existente en la ubicación de Ventura y agregar un nuevo .55 FTE en la ubicación de Oxnard. El gasto adicional aumenta el monto máximo del contrato de \$1,169,340 a \$1,184,294 (un aumento de \$14,954). La fuente de financiación es SD/MC FFP y realineación de 1991 (Trust N520-717C).
12/6/2022	Departamento de Hospitales Estatales de California (DSH) y Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$0	1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	<b>Enmienda al Memorando de Entendimiento (MOU) con California DSH y CalMHSA para la Utilización de Camas de Hospitales Estatales, para Extender el Plazo del MOU y Aumentar las Tasas de Utilización de Camas.</b> DSH tiene jurisdicción sobre todos los hospitales estatales que brindan servicios a personas con trastornos mentales, de acuerdo con la sección 4100, et seq., del Código de Bienestar e Instituciones (WIC). Según la sección 4330 de WIC, los condados deben reembolsar a DSH por el uso de camas y servicios de hospitales estatales. La enmienda al MOU para los servicios de utilización de camas de hospitales estatales no se recibió de DSH y CalMHSA hasta el 14 de octubre de 2022. Debido a la necesidad de continuar asegurando camas de hospitales estatales para clientes/pacientes de VCBH y para servicios de negociación continuos de CalMHSA, VCBH autorizó la adquisición y el pago de los servicios de utilización de camas y los servicios de negociación en curso antes de recibir la aprobación de la enmienda al MOU con DSH/CalMHSA. El MOU existente entre DSH, CalMHSA y los condados participantes define el proceso de derivación de pacientes, tipos y usos de camas, procedimientos de admisión y alta, procedimientos de coordinación de tratamientos, requisitos de compensación y otros requisitos relacionados con la gestión de registros y pacientes. El MOU ha sido beneficioso para estabilizar los costos de las camas de hospital, estandarizar los niveles de atención y delinear los procesos de admisión y alta. La enmienda extiende el plazo del MOU por un período de seis meses, del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para permitir tiempo adicional para que DSH y CalMHSA negocien y finalicen un nuevo MOU para la provisión de la utilización de camas de hospital estatales y servicios relacionados. servicios para el año fiscal 2022-23 (MOU final para el año fiscal 2022-23). La enmienda también aumenta las tarifas diarias de camas para el año fiscal 2022-23 de la siguiente manera: (1) las camas de los centros de atención intermedia aumentan de \$626 a \$728, (2) las camas de los centros de cuidados intensivos aumentan de \$626 a \$753 y (3) las camas de los centros de enfermería especializada aumentan de \$775 a \$806. La fuente de financiación es la Realineación estatal de 1991 (Fideicomiso N510-717C).
12/6/2022	CalMHSA	\$1,402	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<b>Acuerdo de Participación con CalMHSA para la Negociación de un Nuevo MOU con DSH para la Utilización de Camas de Hospital Estatal.</b> CalMHSA es una autoridad de poderes conjuntos compuesta por condados y ciudades con programas de salud mental. En nombre de sus miembros, CalMHSA negocia anualmente un acuerdo con DSH para la utilización y el pago del espacio de camas de hospital estatal y los servicios asociados. CalMHSA y DSH están en proceso de negociar un acuerdo para el año fiscal 2022-23; sin embargo, ese nuevo acuerdo no está completo. CalMHSA también sirve como agencia de enlace para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del MOU. El Acuerdo de participación con CalMHSA autoriza a CalMHSA, en nombre de los condados participantes, incluido el condado, a negociar un nuevo contrato con DSH para los servicios y tarifas de utilización de camas de hospital estatales. Los objetivos del Acuerdo de participación incluyen: (1) contratar con DSH para el acceso y uso de camas de hospital estatales, (2) garantizar el cumplimiento de DSH con el contrato de CalMHSA con DSH, (3) analizar estrategias de contención de costos que crearán eficiencias en la utilización de camas de hospital estatales. camas de hospital, (4) establecer la estandarización de los servicios y la consistencia en los servicios, (5) identificar y determinar la viabilidad de utilizar alternativas a los recursos del hospital estatal, y (6) evaluar oportunidades para el desarrollo de programas para poblaciones especiales que requieren tratamiento las 24 horas. servicios. Según los términos del Acuerdo de participación, CalMHSA cobra a VCBH \$1402 para el año fiscal 2022-23, que es el mismo monto que cobra CalMHSA por servicios similares en años fiscales anteriores. Tanto la enmienda al MOU para los servicios de utilización de camas de hospital estatales como el Acuerdo de participación para los servicios de negociación relacionados no se recibieron de DSH y CalMHSA hasta el 14 de octubre de 2022. Debido a la necesidad de continuar asegurando camas de hospital estatales para clientes/pacientes de VCBH y para los servicios de negociación continuos de CalMHSA, VCBH autorizó la adquisición y el pago de los servicios de utilización de camas y los servicios de negociación continuos antes de recibir la aprobación de la enmienda al MOU con DSH/CalMHSA y el nuevo Acuerdo de participación con CalMHSA. La fuente de financiación es la Realineación estatal de 1991 (Fideicomiso N510-717C).

12/13/2022	Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS)	\$2,096,756	de agosto de 2022 al 30 de junio de 2029	<b>Ratificación de la aceptación de fondos no competitivos del Programa de Preservación de Expansión de Cuidado Comunitario (CCE) del CDSS por parte del Director de Salud Conductual del Condado de Ventura.</b> California tiene una escasez de centros autorizados para el cuidado de adultos y personas mayores que aceptan personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario/Pago Suplementario del Estado (SSI/SSP). Las instalaciones residenciales para adultos o "ARF" incluyen alojamiento y cuidado para adultos de 18 a 59 años y cuidado residencial para ancianos (RCFE) para personas mayores de 60 años. Estas instalaciones se conocen comúnmente como instalaciones de vida asistida y pueden costar entre \$ 5,000 y \$ 10,000 por mes por una habitación privada. Los ARF con licencia brindan atención las 24 horas a los clientes que necesitan un alto nivel de apoyo pero que aún no requieren servicios de enfermería especializada. Los ARF con licencia brindan alojamiento y comida, todas las comidas y refrigerios, administración de medicamentos, actividades sociales y recreativas y transporte a los residentes. VCBH tiene contratos con ocho (8) ARF con licencia que aceptan clientes de SSI/SSP para un número total de camas disponibles de 231 camas. Las instalaciones contratadas aceptan personas que reciben SSI y SSP que respaldan su pago mensual al operador ARF por un monto de \$ 1,060 por mes para cubrir alojamiento y comida además de todos los gastos de manutención. No solo hay una escasez de ARF con licencia que aceptan SSI y SSP, sino que las instalaciones existentes están cerrando a un ritmo alarmante debido a estos bajos pagos de los residentes con grandes necesidades. Muchos operadores ARF con licencia en el condado de Ventura han cerrado en los últimos diez años y han optado por vender sus propiedades. El Programa de Preservación de CCE de CDSS es una parte del programa CCE total de \$805 millones, que se estableció a través del Proyecto de Ley 172 de la Asamblea, aprobado por la Legislatura en 2021. El Estado ha asignado fondos a los gobiernos de los condados a través de un proceso de adjudicación no competitivo. Los condados tienen la tarea de diseñar e implementar programas locales que preservarán las instalaciones de atención para adultos y personas mayores con licencia existentes y desembolsar los fondos en consecuencia. Específicamente, el Programa de Preservación de CCE financia proyectos de construcción y rehabilitación y proporciona subsidios operativos para preservar los ARF existentes con licencia en todo el Estado. El 5 de julio de 2022, VCBH recibió notificación de la CDSS de que se le otorgarían \$2,096,756 en fondos no competitivos del Programa de Preservación de CCE, con \$1,533,389 disponibles para gastos del Programa de Proyectos de Capital (CP) para el período que comienza el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026, y \$563,367 disponibles para gastos del Programa de Pago de Subsidio Operativo (OSP) para el período que comienza el 15 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2029. Estos fondos se utilizarán para mejorar los ARF con licencia en el condado de Ventura que atienden a los residentes que reciben SSI/SSP. El Programa de Preservación de CCE requiere que VCBH presente un plan de implementación para la utilización y priorización de los fondos de Preservación de CCE antes del 15 de enero de 2023.La fuente de financiación es la subvención de preservación CCE y la Proposición 63 MHSA.
12/13/2022	Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)	\$109,062,000	1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024	<b>Enmienda N.º A01 al Acuerdo estándar estatal N.º 21-10037 con el DHCS de California para la provisión de servicios para el trastorno por uso de sustancias (SUD) del Sistema de entrega organizada de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS).</b> En diciembre de 2018, VCBH comenzó a implementar DMC-ODS, un nuevo sistema de prestación de servicios de atención médica para beneficiarios de Medi-Cal que incluye la prestación de servicios de SUD, siguiendo el modelo de los criterios de la Sociedad Estadounidense de Medicina de la Adicción (ASAM) para los servicios de tratamiento de SUD. Los componentes esenciales incluyen: (1) servicios de tratamiento disponibles para los beneficiarios, (2) procedimientos de los beneficiarios para moverse a través de diferentes niveles del continuo de atención, (3) acceso de los beneficiarios e información de recopilación de datos, (4) procedimientos de coordinación para beneficiarios de servicios de salud mental con trastornos concurrentes, (5) procedimientos de coordinación para la prestación de servicios de salud física, (6) necesidades de asistencia de coordinación del condado, (7) la disponibilidad y accesibilidad de una cantidad y tipos adecuados de proveedores de servicios en el condado, (8) procedimientos del condado para acceso oportuno a los requisitos de atención y servicio, (9) opciones de capacitación que estarán disponibles para los proveedores de servicios, (10) necesidades de asistencia técnica del condado, (11) procedimientos de garantía de calidad y supervisión, (12) procedimientos para garantizar que el condado utilizará evidencia (13) servicios de telesalud, (14) procesos y procedimientos de contratación, (15) planes de tratamiento asistido por medicamentos, (16) proceso de autorización de servicios residenciales sses, y (17) un mecanismo para compartir información y coordinar la prestación de servicios para los beneficiarios atendidos. El 14 de septiembre de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo estándar estatal n.º 21-10037 entre el condado y el DHCS para la prestación de servicios de DMC-ODS SUD por parte de VCBH para el año fiscal 2021-24, que identifica y brinda servicios cubiertos de DMC-ODS para el tratamiento de SUD para Medi-Cal -Beneficiarios de Cal dentro del área de servicio de VCBH. VCBH debe cumplir con las condiciones y los requisitos para la gama de servicios SUD que se brindan bajo la exención DMC-ODS para recibir fondos asignados por el estado y el gobierno federal. Específicamente, el Acuerdo detalla: (1) ofertas de programas y requisitos de acceso al sistema, (2) requisitos de integridad del programa, (3) requisitos de protección de beneficiarios, (4) requisitos de presentación de datos e información, (5) tarifas propuestas por el condado aprobadas para todos los servicios, (6) requisitos de informes de ingresos y gastos, (7) requisitos de reembolso y uso de fondos, (8) requisitos de auditoría y registro, (9) diversos requisitos asociados con la realización de negocios con el Estado de California, (10) requisitos de seguridad y confidencialidad de la información y (11) disposiciones de privacidad y seguridad de la información (según se define en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 y la Ley de Prácticas de Información de California). Según el Acuerdo, VCBH brinda los siguientes servicios DMC-ODS SUD: servicios ambulatorios para adultos/adolescentes, ambulatorios intensivos y servicios de tratamiento de narcóticos/opioides, así como tratamiento residencial para adultos/adolescentes de Drug Medi-Cal, gestión de abstinencia, servicios de apoyo de recuperación, coordinación de atención y administración de casos, programas de consulta médica, tratamiento asistido por medicamentos y una línea de acceso para beneficiarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana.La Enmienda revisa el Acuerdo actual para: (1) actualizar los requisitos de inscripción, certificación, prestación de servicios y tarifas de los proveedores de atención médica indígenas, (2) agregar requisitos relacionados con la provisión oportuna de servicios cubiertos para trastornos por uso de sustancias que sean apropiados para cada beneficiario, en consonancia con las buenas prácticas profesionales y en línea con las redes de proveedores, las políticas, los procedimientos y los sistemas de monitoreo de control de calidad establecidos que garantizan la idoneidad clínica, (3) revisar algunas quejas y los plazos de notificación y resolución de apelaciones, (4) revisar y agregar requisitos relacionados con la no discriminación, asistencia con el idioma y acceso a la información para personas con dominio limitado del inglés y/o discapacidades, (5) agregar un coordinador adicional de quejas por discriminación y requisitos para informar quejas, (6) agregar nuevos requisitos de personal profesional relacionados con consejeros de alcohol u otras drogas, Directores Médicos de Programas de Tratamiento de Narcóticos, y Pe er Support Specialists, (7) agregar evaluación de servicios DMC-ODS, acceso y criterios de determinación del nivel de atención, y (8) agregar nuevos servicios y requisitos obligatorios y opcionales cubiertos por DMC-ODS.La fuente de financiación es Drug Medi-Cal (DMC) Fondos de Participación Financiera Federal (FFP)-93.778 y Fondo General del Estado.
12/13/2022	CUIDADORES: Voluntarios que ayudan a los ancianos	\$766,285	1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2027	<b>Convenio con CUIDADORES: Voluntarios de Asistencia a Adultos Mayores para la Gestión de Activos para la Seguridad y la Salud (MASH) Apoyos a Adultos Mayores para Servicios de Estabilidad de Vivienda.</b> El 10 de mayo de 2022, VCBH buscó la aprobación de la Junta para presentar un Proyecto de innovación de la MHSA para combatir las preocupaciones de vivienda de las personas mayores en riesgo en el condado de Ventura. El proyecto multifase MASH se creó para brindar una serie de servicios a las personas mayores que ya han perdido una vivienda estable o perderán su vivienda actual, lo que incluye, por ejemplo, asistencia para encontrar una nueva vivienda, educación financiera para mantener la residencia actual y asesoramiento. servicios. Para apoyar este proyecto y brindar servicios directos a las personas mayores, se necesita el nuevo Acuerdo con CUIDADORES: Voluntarios que asisten a personas mayores, para MASH apoyo a personas mayores para servicios de estabilidad de vivienda, por un monto de \$ 766,285, efectivo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2022. 2027.La fuente de financiación es la Proposición 63 MHSA, SD/MC FFP.
12/13/2022	Evalcorp	\$74,328	1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026	<b>Acuerdo con Evalcorp para Servicios de Recolección y Análisis de Datos.</b> Para apoyar el Proyecto de Innovación MASH y completar el análisis de datos requerido y los resultados de desempeño para la Comisión de Supervisión y Responsabilidad de los Servicios de Salud Mental (MHSOAC), se necesita el nuevo acuerdo con Evalcorp, por un monto de \$74,328, a partir del 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2026.La fuente de financiación es la Proposición 63 MHSA y SD/MC FFP.